

Asunto: Envío de Informe de Auditoría Tercer Trimestre

Marzo 20 de 2019.

Lic. José Jesús Jordán Orozco
Presidente de la Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua
Presente

Con motivo de la auditoría practicada a la **Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua**, correspondiente al Ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, que llevamos a cabo en base al contrato de prestación de servicios celebrado el 15 de octubre de 2018, me permito enviarle el **Informe Ejecutivo**, correspondiente al **tercer trimestre** y sus respectivos anexos, en los cuales se plasman los resultados obtenidos de la misma.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente,

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.



Eduardo Herrera González
Socio



C.c.p. Mtra. Rocío Stefany Olmos Loya – Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado

**INFORME EJECUTIVO
TERCER TRIMESTRE A04
AUDITORÍA PRACTICADA A**

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONTENIDO

I. INFORME EJECUTIVO	2
II. RESULTADO DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL	3
III. ANEXOS (A05)	

I. INFORME EJECUTIVO

Marzo 20, 2019

Lic. José J. Jordán Orozco

Presidente del Fideicomiso Estatal para el
Fomento de las Actividades Productivas
en el Estado de Chihuahua

Con motivo de la Auditoría de los estados financieros del ejercicio presupuestal comprendido del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2018 que estamos efectuando en base al contrato de prestación de servicios celebrado el día 15 octubre de 2018, con el objeto de verificar que el ingreso y el gasto público se ejerzan conforme a las disposiciones jurídicas que le sean aplicables a la Entidad, se emitieron 3 (tres) observaciones en el Trimestre que se contienen en el **Anexo A05**, en el formato denominado **"Cédula de observaciones A05-1"**.

De la manera más atenta solicitamos su oportuna atención, para que presente la documentación y demás información tendiente a solventar las observaciones, de acuerdo a las fechas de compromiso establecidas, a las cuales se dará seguimiento en el formato denominado **"Cédula de seguimiento de observaciones A05-2"**.

El término para la solventar de las observaciones señaladas en la **"Cédula de observaciones A05-1"** es improrrogable y el incumplimiento al mismo se considera como una inobservancia a las obligaciones de los servidores públicos señaladas en los artículos en los artículos 49 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.



Eduardo Herrera González
Socio